

ACTA DE REINICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

ESPD-PS-017-2026

VALERIA CASTAÑO ARBOLEDA, en calidad de Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis, y **MARIA JOHANA RENDON ZAPATA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.045.047.172, en calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión ESPD-PS-017-2026, se suscribe la presente ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, de conformidad con lo establecido con la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis, y MARIA JOHANA RENDON ZAPATA celebraron contrato por prestación de servicios con el objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACIÓN, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA SEPARACION EN LA FUENTE INSPECCIONANDO LOS RESIDUOS, GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS."

SEGUNDO: Que mediante Acta de Suspensión suscrita el día 03 de Marzo del 2026, las partes acordaron suspender temporalmente la ejecución del contrato.

TERCERO: Que las circunstancias que dieron origen a la suspensión han sido superadas, razón por la cual resulta procedente continuar con la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas.

CUARTO: Que conforme con el acta de suspensión, el término comprendía desde el 03 de Marzo del 2026 hasta el 13 de Marzo del 2026, sin embargo, por tanto su reinicio se hará efectivo a partir del día 14 de marzo de 2026.

En merito de lo anteriormente expuesto, se procede a:

RESUELVE

PRIMERO: Reiniciar el Contrato de Prestación de Servicios No. ESPD-PS-017-2026 a partir del día 14 de Marzo del 2026.

SEGUNDO: El contratista manifiesta su disposición de continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a lo establecido en el contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo.

TERCERO: El supervisor del contrato realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero correspondiente a la ejecución del contrato, conforme a las funciones asignadas.



Para constancia se firma la presente acta en el municipio de Támesis, a los 14 días del mes de Marzo del 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

VALERIA CASTAÑO ARBOLEDA
Gerente

MARIA JOHANA RENDON ZAPATA
Contratista

Elaboró:	Leidy Anaya Mendoza– Apoyo Jurídico	16/03/2026
Revisó:	Alejandra Ospina - Asesora Jurídica	16/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		